



1061 -2010-ED

Resolución Directoral

Lima, 26 NOV 2010

Vistos los antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación formula, aprueba, implementa y actualiza los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras profesionales pedagógicas, teniendo en cuenta los resultados de investigaciones curriculares, los avances científico tecnológicos – culturales y las demandas nacionales así como las del mundo global que se encuentra en constante cambio;

Que, de acuerdo con la facultad anteriormente indicada se aprobó mediante Resolución Directoral N° 0165-2010-ED los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras profesionales pedagógicas de Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Secundaria, especialidades de Ciencia, Tecnología y Ambiente, Matemática, Ciencias Sociales y Comunicación; Educación Física; Idiomas, especialidad: Inglés, y Computación e Informática, para su aplicación por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados, a partir de las promociones ingresantes en el año 2010;

Que, los mencionados Diseños Curriculares Básicos Nacionales conducen a la obtención de los Títulos Profesionales de Profesor de Educación Inicial; Profesor de Educación Primaria; Profesor de Educación Secundaria, especialidad de Ciencia, Tecnología y Ambiente; Profesor de Educación Secundaria, especialidad de Matemática; Profesor de Educación Secundaria, especialidad de Ciencias Sociales; Profesor de Educación Secundaria, especialidad de Comunicación; Profesor de Educación Física; Profesor de Idiomas, especialidad: Inglés y Profesor de Computación e Informática;

Que, corresponde a los Institutos y Escuelas de Educación Superior contextualizar el Plan de Estudios específico de cada carrera que ofrecen, respondiendo a las necesidades locales, regionales y nacionales, presentes y futuras, respetando los contenidos mínimos comunes establecidos en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales, tal como se encuentra establecido en el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29394;

Que, las carreras de Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Secundaria, especialidad de Ciencia, Tecnología y Ambiente, y Educación Física se vienen ofertando en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos e Institutos Superiores de Educación con una multiplicidad de nombres, los cuales resulta necesario uniformizar y adecuar a los nombres contenidos en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales aprobados por Resolución Directoral N° 0165-2010-ED, con la finalidad de posibilitar su aplicación y contextualización;



ANEXO 1

REGIÓN	NUMERO	CONDICIÓN	TIPO	INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN ANTERIOR		DENOMINACIÓN ACTUAL
					DENOMINACIÓN	Resolución de autorización	
CALLAO	1	Priv.	IESP	PAULO VI	Educación Inicial y Religión	R.D. N° 0057-95-ED	Educación Inicial
CUSCO	2	Púb.	IESP	SANTA ROSA	Educación Inicial con Énfasis en Estimulación Temprana (0 a 3 años)	R.D. N° 0105-2005-ED	Educación Inicial
	3	Priv.	IESP	SAN AGUSTIN	Educación Inicial: mención 0 a 3 años	R.D. N° 0037-2007-ED	Educación Inicial
LIMA METROPOLITANA	4	Priv.	IESP	SAN MARCOS	Educación Inicial	D.S. N° 0039-91-ED	Educación Inicial
					Educación Inicial: mención 0 a 3 años	R.D. N° 0067-2007-ED	
MOQUEGUA	5	Púb.	IESP	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	Educación Inicial: mención de 0 a 3 años	R.D. N° 0221-2006-ED	Educación Inicial
PIURA	6	Púb.	IESP	PIURA	Educación Inicial: mención en Problemas Infantiles	R.D. N° 0273-2006-ED	Educación Inicial
					Educación Inicial: mención en Crecimiento y Desarrollo	R.D. N° 0273-2006-ED	

